La Jagua de Ibirico, Cesar – 24 de julio de 2025

Consecutivo:
GISP - 524

ALCALDÍA MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
Nit: 800108683-8
02:27p
24 JUL 2025
RECIBIDO
CONTRATACIÓN

Doctora
MARIA DEL PILAR URECHE COBO
Jefe de la Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal
La Jagua de Ibirico, Cesar

ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO N° 155-2025

Cordial saludo,

Por medio del presente remito a su oficina el de liquidación bilateral del Convenio de obra N° 155-2025 cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACION DE PUNTOS CRITICOS, INSTALACION DE TUBERIA DE ACUEDUCTO,VALVULAS DE COTNROL EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO Y CAMBIO DE LECHOS FILTRANTES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO,CESAR",*** para sus fines pertinentes.

Atentamente,

LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA
Secretario de Infraestructura y Obras

Proyectó: **MARIA MAGDALENA VASQUEZ GUARIN** – secretaria ejecutiva
Revisó: **LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA** – Sec. De Infraestructura y Obras

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 155 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA S.A. E.S.P.

Contratante	Municipio de la Jagua de Ibirico
Contratista	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA S.A. E.S.P.
Supervisor	LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
Objeto:	ANUAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO, VÁLVULAS DE CONTROL, EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO Y CAMBIO DE LECHOS FILTRANTES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR
Valor convenio	$ 636.000.593,00
Adición en dinero	$ 0,00
Valor total del convenio	$ 636.000.593,00
Plazo	TRES (03) MESES
Adición en tiempo	NUEVE (09) DIAS
Plazo total	TRES (03) MESES Y NUEVE (09) DIAS
Fecha de inicio	18 DE MARZO DE 2025
Fecha de prorroga nº 1	09 DE JUNIO DE 2025
Fecha de terminación	27 DE JUNIO DE 2025

En La Jagua de Ibirico a los Veintiún (21) días del mes de Julio de 2025, se reunieron el **JAIME LUIS OCHOA QUIÑONEZ** representante legal de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA S.A. E.S.P.** en calidad de Contratista, el arquitecto **LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA** Secretario de Infraestructura y Obras como supervisor, facultado para la liquidación el presente convenio de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 622 del 2014, numeral 1.2 etapa contractual, literal C., con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el convenio más adelante descrito. Esta acta se suscribe también por parte de la jefa de la oficina de contratación de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 4, numeral 1.3 de la etapa postcontractual, artículo 1º de la resolución 622 de diciembre de 2014 y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebro el día catorce (14) de marzo de 2025 con **la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA S.A. E.S.P.** el convenio interadministrativos Nº 155 de 2025 cuyo objeto es: "ANUAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO, VÁLVULAS DE CONTROL, EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO Y CAMBIO DE LECHOS FILTRANTES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR".

SEGUNDA. Que mediante acta de terminación suscrita por el supervisor y el contratista del día veintisiete (27) de junio de 2025, que incluye como anexo la secuencia fotográfica y soportes de la ejecución del convenio además de los contratos de obra e interventoría derivados del mismo; se informó al **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** sobre la terminación del objeto del convenio y el cumplimiento de las obligaciones.

TERCERA. Que el Secretario de Infraestructura y Obras del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** en calidad de Supervisor, certifica que las garantías exigidas para la ejecución del convenio se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad e la extensión del presente convenio.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aporto al supervisor los siguientes documentos relacionados con el personal vinculado en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago aportes parafiscales. b) pago de salud y pensión. C) pago riesgos profesionales.

El supervisor certifica que verificó y comprobó los pagos antes relacionados.

QUINTA. Que en la cláusula DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN del convenio interadministrativo Nº 155 de 202, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del convenio, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. El Contratista presenta informe detallado de la ejecución total de las obligaciones adquiridas, las cuales fueron recibidas a satisfacción por la comunidad y la Supervisión realizada por la Secretaria de Infraestructura y Obras según actas anexas y concluye con el siguiente Balance Financiero del Convenio para la liquidación:

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co

BALANCE DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR	%
VALOR DEL CONTRATO	$ 636.000.593,00	100,00%
PAGO ANTICIPADO	$ 318.000.297,00	50,00%
ACTA DE PAGO Nº 1	$ 127.200.119,00	20,00%
ACTA DE PAGO Nº 2	$ 127.200.119,00	20,00%
ACTA DE FINAL (LIQUIDACIÓN)	**$ 63.600.058,00**	**10,00%**
AMORTIZACIÓN ACTA FINAL (LIQUIDACIÓN)	**$ 0,00**	**0,00%**
VALOR AUTORIZADO ACTA FINAL (LIQUIDACIÓN)	**$ 63.600.058,00**	**10,00%**
VALOR FINAL EJECUTADO	$ 636.000.593,00	100,00%
VALOR NO EJECUTADO	$ 0,00	0,00%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,00	0,00%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del convenio se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del convenio en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SÉPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** cancelará previa presentación por parte del contratista de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a. Informe final del contratista, contratista de obra e interventor.
b. Registro fotográfico a color.
c. Acta de recibo de obra final.
d. Bitácora.
e. Planos récord.
f. Liquidación / certificación de pago de parafiscales
g. Actualización de Garantías.
h. Factura

El MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO pagará a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA S.A. E.S.P.**, la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MDA CTE ($ 63.600.058,00).**

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el convenio interadministrativo Nº 155 de 2025 cuyo objeto es: "ANUAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO, VÁLVULAS DE CONTROL, EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO Y CAMBIO DE LECHOS FILTRANTES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del convenio, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en La Jagua de Ibirico a los Veintiún (21) días del mes de Julio de 2025.

JAIME LUIS OCHOA QUIÑONEZ
R/L EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA S.A. E.S.P.
Contratista

LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA
Secretario de Infraestructura y Obras
Supervisor

MARIA DEL PILAR URECHE COBO
Vo.Bo. Jefa Oficina de Contratación

Proyectó: Stanlee L. Camargo Vega – Profesional Universitario
Revisó: Luis Miguel Gallego Mejía – Secretario de Infraestructura y Obras

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co